

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS

005997

DECRETO EXENTO N°

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

31 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5834 de fecha 26.12.2013, e Instructivo N° 22/2013 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el día **16 y 17.11.2013**, con motivo del Proceso de Elecciones Presidenciales año 2013.
- 2.- El Memorando N° 1105 de fecha 18.12.2013, de la Dirección de Aseo y Ornato, y la revisión a la asistencia correspondiente al día **16 y 17.11.2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas..

DECRETO:

- 1.- **PAGUESE**, a los Funcionarios Municipal que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el día **16 y 17.11.2013**, con un cargo del 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 y 3 del presente Decreto.

NOMBRE	50%
HECTOR ADAMS PEZOA	21:00
JORGE LOPEZ MOLINA	00:00

- 2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.MEG.Mgsn.-



LUCY FUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE